



CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES 0001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Balsa
PLANTACIONES E INDUSTRIAS
BALPLANT C. LTDA**

CUANTÍA: US \$ 8,400.00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día de hoy, cinco de octubre del dos mil cuatro,
ante mi, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART CARRASCO,**

Notario TRIGÉSIMO Suplente, de este Cantón, comparece el

señor **HIROSHI HATOMI OHNUKI** de estado civil casado,

ejecutivo, en calidad de Gerente de la compañía **BALSA**

PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA tal

como consta en el Nombramiento que se agregará como

documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad japonesa, domiciliado en esta ciudad, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de

Sucres a Dólares, Aumento de Capital, y reforma de Estatutos, a

la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera

libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del

tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste

Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos de una Compañía Limitada al tenor de las siguientes

cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor

HIROSHI HATOMI OHNUKI en calidad de Gerente de la

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo

compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA** se constituyó el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, la que fue aprobada e inscrita el día seis de agosto del mismo año en el Registro Mercantil de Guayaquil. **TERCERA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA** en sesión celebrada el día veinte de septiembre del dos mil cuatro, resolvió Convertir las participaciones de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital, y Reformar sus estatutos. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **HIROSHI HATOMI OHNUKI** en mi calidad de Gerente de la compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA** declaro convertidas las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el valor nominal de las participaciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, aumentado el capital suscrito a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido el capital suscrito en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: DECLARACIÓN**



Santo Domingo de los Colorados, 13 de Enero del 2003

HIROSHI HATOMI OHNUKI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a Usted, que la *Junta General Extraordinaria de Socios*, de la Compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted, para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**. El Nombramiento anterior se inscribió, el 23 de Enero de 1998 en el Registro Mercantil del Santo Domingo de los Colorados. De conformidad con lo que dispone el Estatuto de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal de la empresa en lo judicial y lo extrajudicial.

La Compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA.**, fue constituida el 23 de Febrero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de Agosto de 1984. Mediante escritura pública la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 06 de Abril de 1990 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de Mayo de 1990.

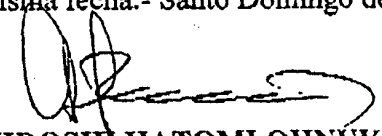
Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


ECON. NAOKI FERNANDO HATOMI ISHIGURO
SECRETARIO AD-HOC

Santo Domingo de los Colorados, 13 de Enero del 2003

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE**, de la Compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Santo Domingo de los Colorados, 13 de Enero del 2003.


HIROSHI HATOMI OHNUKI

C.I. N° 090549736-8

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en elRegistro de NombramientosLibro N° 32 Inscripción N° 12Repertorio N° 39Sdo. Dmgo. de los Colorados a 17-01-2003

El señor Presidente Ad-Hoc dispone se pase a conocer el segundo punto del orden del día, referente al incremento de capital y reforma de estatutos; luego de analizar la Junta General de Accionista **RESUELVE:** Que se aumenta el capital en la suma de US. \$ 8,400.00 dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, dividido de la siguiente manera:

El señor HATOMI ISHIGURO NAOKI suscribe ~~setecientas cincuenta y seis~~ participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

El señor HATOMI OHNUKI HIROSHI suscribe cuatro mil doscientas ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

El señor ISHIGURO MOMOYU suscribe ~~tres mil trescientas sesenta~~ participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

Las participaciones son pagadas en un 100% en numerario.

Quedando reformado el ARTICULO QUINTO que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

El señor Presidente Ad-Hoc solicita se conozca el **tercer punto del orden del día:** Creación de un nuevo cargo administrativo, luego de analizar el tema la Junta General de Socios **RESUELVE:** Crear el cargo de Gerente General, el mismo que tendrá la representación legal y extrajudicial de la misma, y el Gerente de la compañía lo reemplazará en caso de ausencia de éste, quedando reformado los Artículos Décimo Octavo y el literal II) del Artículo Vigésimo Primero los cuales dirán: ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS: La administración de la compañía corresponde al Gerente, Presidente y al Gerente General. El Gerente General dentro de sus atribuciones tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todos los actos y contratos que se celebren con la misma, para el desempeño del cargo de gerente General no es necesario ser socio de la compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS
"BALPLANT C. LTDA." CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE
DOS MIL DOS.**



En la ciudad de Santo Domingo, a los veinte días del mes de septiembre del 2004, a las 9h30 horas, en el local social de la compañía ubicado en el cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, se reúne la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS "BALPLANT C. LTDA.", con la concurrencia de los siguiente socios: HATOMI ISHIGURO NAOKI, por sus propios derechos, propietario de tres mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor HATOMI OHNUKI HIROSHI propietario de veinte mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, ISHIGURO MOMOYU, propietario de dieciséis mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto se encuentra reunida la totalidad del capital social y resuelven instalarse en Junta General extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.- Incremento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 3.- Creación de un nuevo cargo administrativo y reforma de estatutos.

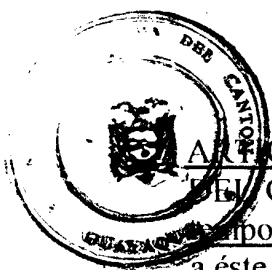
Preside la Junta el señor ISHIGURO MOMOYU en calidad de Presidente Ad-Hoc. y actúa como secretario el Señor HATOMI ISHIGURO NAOKI, Gerente de la compañía.

El señor Presidente Ad-Hoc dispone se pase a conocer el **primer punto** del orden día: Conversión de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el señor HATOMI OHNUKI HIROSHI e indica que es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares y del mismo modo elevar el valor nominal de las participaciones del valor de US. \$ 0.04 a la cantidad de US. \$ 1.00, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Dr. Piero Ayllart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

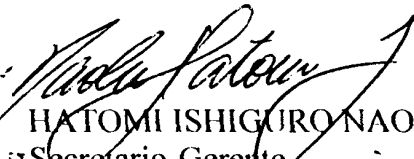
00004



ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES
DEL GERENTE.- II) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia
temporal o definitiva de éste con todas las atribuciones que le corresponden
a éste.

Sin mas puntos que tratar, el señor Presidente Ad-Hoc dispone un
receso para la redacción del acta, redactada que fue, se reinstala la junta
con igual número de accionistas. se aprueba la redacción y se ratifican
en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las
doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Firmado) HATOMI ISHIGURO NAOKI, HATOMI OIYUKI HIROSHI,
ISHIGURO MOMOYU


HATOMI ISHIGURO NAOKI
Secretario-Gerente

Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 36 DEL CANTON GUAYAQUIL
S U P L E N T E

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original. Lo certifico.-

00005



Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 39 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUPLENTE

JURAMENTADA.- Yo, **HIROSHI HATOMI OHNUKI** en calidad de Gerente de la compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT C. LTDA** declaro bajo juramento que

el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, y además declaro que a partir de la fecha de aprobación del Balance no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firmado) Abogado Guido Coppiano Intriago, registro profesional número nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

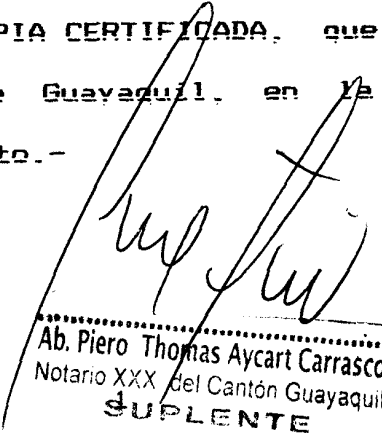
P/ **Balsa Plantaciones E Industrias Balplant C. Ltda**

HIROSHI HATOMI OHNUKI

C.I. 0905497368

RUC. 0910/7178/2001

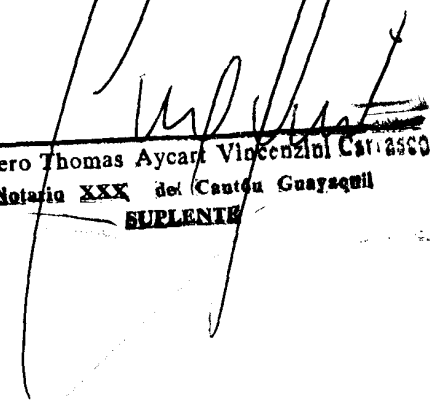
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT CIA. LTDA.: otorgada ante el Notario Trigesimo Suplente de Guayaquil, abogado PIERO THOMAS AYCART CARRASCO, el cinco de octubre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO CINCO.0.II.CINCO DOS OCHO TRES, suscrita el veintidos de diciembre del dos mil cinco, por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José Anibal Córdova Calderón, Guayaquil, cinco de enero del dos mil seis.-




Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma E. Thompson B.

ABOGADA-NOTARIA

Illingworth 113 entre Pichincha y Malecón 1er. Piso - Ofic. 3
Télex: 2534800 - 2534793 Fax: 2534796
Guayaquil - Ecuador

00006

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada Balsa Plantaciones E Industrias "BALPLANT C.LTDA.", otorgada el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero cinco-Q-IJ- cinco mil doscientos ochenta y tres del doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintidós de diciembre del dos mil cinco.- Guayaquil, diez de enero del dos mil seis.-



Dra. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



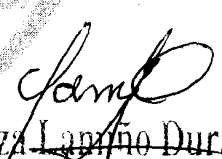
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

00007

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha cinco de Octubre del dos mil cuatro, otorgada ante el Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco, Notario Trigésimo Suplente del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 05.Q.IJ. 5283 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Aníbal Córdova Calderón, de fecha 22 de Diciembre del 2005, la **COMPAÑIA BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT CIA. LTDA** realiza el Aumento del Capital en ocho mil cuatrocientos dólares americanos (US \$ 8.400,00) ascendiendo a la suma de diez mil dólares americanos (US \$ 10.000,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 3, Repertorio 39, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 50 VTA, Inscripción 14, Repertorio No. 295, Tomo 24 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 20 de Enero del 2006.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Lanzaño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. **5283**

00008

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Balsa Plantaciones e Industrias Balplant Cia. Ltda. otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 5 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.818 de 28 de septiembre del 2005 y DJC.05.0839 de 20 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía Balsa Plantaciones e Industrias Balplant Cia. Ltda. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados, con la siguiente modificación: Que en la cláusula Cuarta de los estatutos, en donde dice "diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América" dirá: "diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 DIC 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EFdeF/lmg.
EXP.26213
Tr.18975

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 40, Inscripción No 3, Repertorio No. 39.- Santo Domingo de los Colorados a 20 de Enero del 2006.- **LA REGISTRADORA.**



[Signature]
Dra. Maritza Lamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



NUMERO DE REPERTORIO: 29.797
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:45

00009

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-Q-IJ-5283, dictada el 22 de Diciembre del 2005, por el Intendente de Compañías de Quito; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **BALSA PLANTACIONES E INDUSTRIAS BALPLANT CIA. LTDA.**, de fojas 5.219 a 5.232, Registro Industrial número 394.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 627-A un extracto de la presente escritura pública

ORDEN: 29797
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

